

PARANÁ, 15 de agosto de 2024

VISTO el DOCU-FCEDU-UER: 1131/2024, iniciado por la Lic. Valeria Alejandra OLALLA, Directora del Proyecto de Investigación y Desarrollo de esta Facultad: "POLÍTICA, INTELECTUALES Y EDUCACIÓN. La Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná (2002-2010)" (EXP-FCEDU-UER: 378/2021) y la Resolución "C.D." N° 186/24, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución mencionada, se efectuó el llamado a inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Proyecto de Investigación y Desarrollo referido en el Visto de la presente.

Que, en el período establecido, no se recibieron postulaciones.

Que, en consecuencia, la Directora del Proyecto solicita establecer un nuevo período de inscripción.

Que este Cuerpo aprueba lo solicitado, siendo competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en la Ordenanza N° 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que durante el lapso comprendido entre el 2 y el 17 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, se efectúe el llamado a inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Proyecto de Investigación y Desarrollo que se menciona a continuación y con //

/// con los requisitos particulares que se especifican:

**“POLÍTICA, INTELECTUALES Y EDUCACIÓN. La Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná
(2002-2010)” Directora: Lic. Valeria Alejandra OLALLA
CANTIDAD DE BECAS: UNA (1) -**

Requisitos de postulación:

- Ser estudiante regular avanzado/a de las carreras de Profesorado y/o Licenciatura en Ciencias de la Educación (como mínimo el 50 % de la carrera aprobada)
- Tener aprobada con nota definitiva la materia “Historial Social de la Educación Argentina”
- Tener buen manejo de herramientas ofimáticas (Google Drive, Word, hojas de cálculo, entre otras similares)
- Demostrar interés en la realización de tareas de investigación vinculadas al campo de la Historia de la Educación.

Carga horaria a cumplimentar: DIEZ (10) horas semanales.

Monto de la beca: lo establecido por la Universidad

Documentación a presentar:

- Nota dirigida a la comisión de becas, presentando la postulación y exponiendo los motivos por los cuales desea integrar el equipo de investigación
- Formulario de Inscripción (GUARANÍ)
- Cvar/ Curriculum vitae
- Constancia de CUIL/ CUIT
- Plan de trabajo, acorde al enfoque y cronograma de actividades del proyecto, avalado por la directora del proyecto. (e-mail directora: valeria.olalla@uner.edu.ar)
- Certificado de alumno regular y de materias aprobadas
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar

ARTÍCULO 2º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 19 y el 30 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

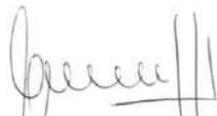
ARTÍCULO 3º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital (formulario escaneado) a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la inscripción y el otorgamiento de la Beca se efectuará de acuerdo a lo /

/// normado en la Ordenanza Nº 417/15 y a los requisitos particulares anteriormente especificados.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 209/24



Prof. Mariana Edith CAPP
Jefe División Consejo Directivo

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente.